

CONVENCION SOBRE LA PROHIBICION DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCION
Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCION

Modelos de presentación de información en relación con el artículo 7

Los cuadros de los modelos se pueden ampliar según convenga

Artículo 7, párrafo 2:

“La información proporcionada de conformidad con este artículo se actualizará anualmente por cada Estado Parte respecto al año natural precedente y será presentada al Secretario General de las Naciones Unidas a más tardar el 30 de abril de cada año”

Artículo 7, párrafo 3:

“El Secretario General de las Naciones Unidas transmitirá dichos informes recibidos a los Estados Parte”.

NOMBRE DEL ESTADO PARTE: PERU

FECHA DE PRESENTACION: 30 de abril de 2013

PUNTO DE CONTACTO: Ministro Carlos Gil de Montes Molinari
DIRECTOR DE SEGURIDAD Y DEFENSA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
(511) 204-3105
cgildemontes@rree.gob.pe

PUNTO DE CONTACTO: Mario Espinoza Llanos
SECRETARIO TECNICO ALTERNO DEL CENTRO PERUANO DE ACCIÓN CONTRA LAS
MINAS ANTIPERSONAL (CONTRAMINAS)
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
(511) 204-3111
mespinozal@rree.gob.pe

TEL.
E MAIL

Modelo A Medidas de aplicación a nivel nacional

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

a) Las medidas de aplicación a nivel nacional según lo previsto en el artículo 9°."

Observación: De conformidad con el artículo 9°, "Cada uno de los Estados Partes adoptará todas las medidas legales, administrativas y de otra índole que procedan, incluyendo la imposición de sanciones penales, para prevenir y reprimir cualquier actividad prohibida a los Estados Partes conforme a esta Convención, cometida por personas o en territorio bajo su jurisdicción o control".

Estado Parte: PERU presenta información correspondiente al periodo comprendido entre abril del 2012 hasta marzo del 2013. (También se incluye información relevante de años anteriores).

Medidas	Información complementaria (por ejemplo, fecha efectiva de aplicación y texto de legislación adjunto)
DECRETO SUPREMO N° 113 –2002-RE (13/12/2002)	CREACIÓN DEL CENTRO PERUANO DE ACCION CONTRA LAS MINAS ANTIPERSONAL (CONTRAMINAS), ENTE RECTOR DE LA POLÍTICA DE ACCIÓN CONTRA LAS MINAS ANTIPERSONAL DEL SUPREMO GOBIERNO.
DECRETO SUPREMO N° 051–2005-RE (01-07-2005)	APRUEBAN REGLAMENTO DEL CENTRO PERUANO DE ACCION CONTRA LAS MINAS ANTIPERSONAL (CONTRAMINAS).
LEY 28824 (22/07/2006)	LEY QUE SANCIONA PENALMENTE CONDUCTAS PROHIBIDAS POR LA CONVENCION DE OTAWA, INCORPORANDO AL CODIGO PENAL EL ARTICULO 279°-D.
DIRECTIVA N° 001 / 2009/DIEHUME-SINGE	NORMA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DESMINADO HUMANITARIO (SISDEHUME y Dpto. DEHUME) AF 2009.
DIRECTIVA DPNP-03-34-99-A, DE AGOSTO DE 1999	DICTA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONLLEVA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA CONVENCION DE OTTAWA, SOBRE LA PROHIBICION DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCION, TRANSFORMACION Y COMPROMISO DE DESTRUCCION DE MINAS ANTIPERSONAL, EN LOS ASPECTOS QUE SON DE RESPONSABILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
DIRECTIVA N° 006 PRESIDENCIA DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE FEBRERO 2001	CONTINUA EN VIGENCIA LA MENCIONADA DIRECTIVA QUE REGULA EL CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCION DE OTTAWA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES ARMADAS Y PNP. SE INCORPORAN DISPOSICIONES APROBADAS EN LAS REUNIONES DE LOS COMITES PERMANENTES DE DESMINADO Y

Medidas	Información complementaria (por ejemplo, fecha efectiva de aplicación y texto de legislación adjunto)
	TECNOLOGÍAS CONEXAS, DESTRUCCIÓN DE ARSENALES, ASISTENCIA Y REHABILITACIÓN DE VICTIMAS DE MINAS AP, ASI COMO LAS ESTABLECIDAS EN LA SEGUNDA REUNION DE ESTADOS PARTES.
DECRETO SUPREMO N° 015 -2006-MINDES	DECLARA EL PÉRIODO 2007-2016 COMO EL “DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
DECRETO SUPREMO N° 007-2008-MINDES	APROBANDO EL “PLAN DE IGUALDAD Y OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2009-2018”, CONTITUYENDO UN INSTRUMENTO TÉCNICO POLÍTICO PARA PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
DECRETO SUPREMO N° 002 -2010 MINDES	QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE INFRACCIONES Y SANCIONES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, EL MISMO QUE TIENE COMO OBJETO EL ESTABLECER LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LAS CONSECUENTES SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 27050, LEY GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y SU REGLAMENTO.
Ley N° 29535	LEY QUE OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A LA LENGUA DE SEÑAS PERUANA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO EL 20 DE MAYO DEL 2010, TIENE POR OBJETO OTORGAR RECONOCIMIENTO OFICIAL Y REGULAR LA LENGUA DE SEÑAS PERUANA COMO LENGUA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.
LEY N° 29524	LEY QUE RECONOCE LA SORDOCEGUERA COMO DISCAPACIDAD ÚNICA Y ESTABLECE DISPOSICIONES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO EL 2 DE MAYO DEL 2010, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE COMO SISTEMA DE COMUNICACIÓN OFICIAL LA DACTILOLOGÍA, EL SISTEMA BRAILLE, LAS TÉCNICAS DE ORIENTACIÓN Y MOVILIDAD, ASÍ COMO AQUELLOS OTROS SISTEMAS DE

Medidas	Información complementaria (por ejemplo, fecha efectiva de aplicación y texto de legislación adjunto)
	COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS QUE DEBERÁN SER VALIDADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EFECTOS DE FACILITAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS SORDOCIEGAS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS
LEY N° 29643,	LEY QUE OTORGA PROTECCIÓN AL PERSONAL CON DISCAPACIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER UN MARCO DE PROTECCIÓN QUE ASEGURE LA ATENCIÓN EN SALUD, TRABAJO Y EDUCACIÓN DEL PERSONAL CON DISCAPACIDAD POR ACCIÓN DE ARMAS, ACTO DE SERVICIO, COMO CONSECUENCIA O CON OCASIÓN DEL SERVICIO DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 498-2009-MIMDES,	QUE ACOGIENDO LA PROPUESTA DEL CONADIS, INSTAURA EL RECONOCIMIENTO “ORDEN AL MÉRITO POR LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD” LO CUAL CONTRIBUIRÁ DE MANERA DECIDIDA A POSICIONAR EL TEMA EN LA AGENDA PÚBLICA NACIONAL Y FOMENTAR LAS BUENAS PRACTICAS QUE IMPULSA LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS.
LEY 29344 DE 09ABR2009	ASEGURAMIENTO UNIVERSAL EN SALUD, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD .
LEY 27050	PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2009 -2018

Modelo B Minas antipersonal en existencias

Artículo 7. 1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

- b) El total de las minas antipersonal en existencias que le pertenecen o posea, o que estén bajo su jurisdicción o control, incluyendo un desglose del tipo, cantidad y, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en existencias."

Estado Parte: PERU presenta información desde abril 2012 hasta marzo del 2013

Tipo	Cantidad	Número del lote (si fuera posible)	Ubicación del establecimiento militar o policial donde se ubican	Información complementaria
CICITEC (MGP)	676		POLVORIN CEMUNE-EP	ALMACENADO PARA INSTRUCCION
M18-A1	600		POLVORIN CEMUNE-EP	ALMACENADO PARA INSTRUCCION
PMA-3	500		POLVORIN CEMUNE-EP	ALMACENADO PARA INSTRUCCION
PMB-6N	209		POLVORIN CEMUNE-EP	ALMACENADO PARA INSTRUCCION
POMZ-2M	30		POLVORIN CEMUNE-EP	ALMACENADO PARA INSTRUCCIÓN
TOTAL DE MINAS	2,015			

Modelo C Ubicación de zonas minadas

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

- c) En la medida de lo posible, la ubicación de todas las zonas minadas bajo su jurisdicción o control que tienen, o que se sospecha que tienen, minas antipersonal, incluyendo la mayor cantidad posible de detalles relativos al tipo y cantidad de cada tipo de mina antipersonal en cada zona minada y cuándo fueron colocadas."

Estado Parte: PERU presenta información desde abril 2012 hasta marzo del 2013

1. Zonas que contienen minas.

1.1. Obras de infraestructura pública.

Ubicación	Tipo	Cantidad de minas	Fecha de colocación	Información complementaria
NO APLICA				

1.2. Frontera con el Ecuador (Cordillera del Cóndor).

Ubicación	Tipo	Cantidad de minas	Fecha de colocación	Información complementaria
1. PV1_01	PMA3	1000	DIC - 96	SECTOR CENEPA, Situación: En Ejecución
2. PV1_02	PMA3	1500	DIC - 96	SECTOR CENEPA, Situación: En Ejecución
3. PV1_03	PMA3	1000	DIC - 96	SECTOR CENEPA, Situación: En Ejecución
4. PV 2_01	M 35	320	JUN - 96	SECTOR CENEPA, Situación: En Ejecución
5. PV 2_02	M35	350	JUN - 96	SECTOR CENEPA, Situación: En Ejecución
6. PV 2_03	M 35	330	JUN - 96	SECTOR CENEPA, Situación: En Ejecución
7. CUNHUIME_03	PMD 6	998	SET - 96	SECTOR CENEPA, Situación: Programado
8. HITO_PUNTO_INICIAL_04	P4A-1	1000	NOV - 96	SECTOR CENEPA, Situación: Programado
9. PO_MIRADOR_02	PMD 6	550	OCT - 96	SECTOR CENEPA, Situación: Programado
10. PV2_05	M 409	400	JUL - 96	SECTOR CENEPA, Situación: Programado
11. PV_LA_MEDIA_06	M 409	400	JUL - 96	SECTOR CENEPA, Situación: Programado
12. PORTERO_09	M 409	1100	AGO - 96	SECTOR CENEPA, Situación: Programado

13. HUAYZIMI_04	M 409	400	JUN - 96	SECTOR CENEP A , Situación: Programado
14. TIWINZA	TAB 1	NP	ENE – 95	SECTOR CENEP A , Situación: Programado
15. PO_MIRADOR_2	PMD 6	498	ENE – 95	SECTOR ACHUIME, Situación: Programado
16. PO_BETTY_01	PMD 6	435	ENE – 95	SECTOR ACHUIME , Situación: Programado
17. CG-53	TAB-1	77	AF-1995	SECTOR "A"
18. CG-55	TAB-1	65	AF-1995	SECTOR "A"
19. CG-57	TAB-1	17	AF-1995	SECTOR "A"
20. CG-63	TAB-1	89	AF-1995	SECTOR "A"
21. CG-64	TAB-1	201	AF-1995	SECTOR "A"
22. CG-65	TAB-1	202	AF-1995	SECTOR "A"
23. CG-66	TAB-1	195	AF-1995	SECTOR "A"
24. CG-5	PRB M-409	133	AF-1995	SECTOR "B"
25. CG-22	TAB-1	99	AF-1995	SECTOR "B"
26. CG-25	TAB-1	200	AF-1995	SECTOR "B"
27. CG-26	TAB-1	71	AF-1995	SECTOR "B"
28. CG-27	TAB-1	50	AF-1995	SECTOR "B"
29. CG-28	TAB-1	74	AF-1995	SECTOR "B"
30. CG-29	TAB-1	92	AF-1995	SECTOR "B"
31. CG-30	TAB-1	57	AF-1995	SECTOR "B"
32. CG-32	TAB-1	36	AF-1995	SECTOR "B"
33. CG-33	PRB M-409	46	AF-1995	SECTOR "B"
34. CG-34	PRB M-409	39	AF-1995	SECTOR "B"
35. CG-35	TAB-1	25	AF-1995	SECTOR "B"
36. CG-36	PRB M-409	25	AF-1995	SECTOR "B"
37. CG-37	TAB-1	34	AF-1995	SECTOR "B"
38. CG-38	TAB-1	103	AF-1995	SECTOR "B"
39. CG39	PRB M-409	49	AF-1995	SECTOR "B"
40. CG-40	TAB-1	59	AF-1995	SECTOR "B"
41. CG-19	PRB M-409	41	AF-1995	SECTOR "B"
42. CG-20	PRB M-409	26	AF-1995	SECTOR "B"
43. CG-21	PRB M-409	11	AF-1995	SECTOR "B"

44. CG-78	TAB-1	12	AF-1995	SECTOR "B"
45. CG-79	TAB-1	71	AF-1995	SECTOR "B"
46. CG-33-1.1	PRB M-409	20	AF-1995	SECTOR "B" (PRB M-409 Y P4 B)
47. CG-72	TAB-1	99	AF-1995	SECTOR "C"
48. CG-86	TAB-1	39	AF-1995	SECTOR "C"
49. CG-69	TAB-1	30	AF-1995	SECTOR "C"
50. CG-73	TAB-1	44	AF-1995	SECTOR "C"
51. CG-74	TAB-1	32	AF-1995	SECTOR "C"
52. CG-75	TAB-1	28	AF-1995	SECTOR "C"
53. CG-76	TAB-1	56	AF-1995	SECTOR "C"
54. CG-77	TAB-1	32	AF-1995	SECTOR "C"
55. CG-83	TAB-1	87	AF-1995	SECTOR "C"
56. CG-84	TAB-1	60	AF-1995	SECTOR "C"
57. CG-85	TAB-1	79	AF-1995	SECTOR "C"
58. CG-87	TAB-1	111	AF-1995	SECTOR "C"
59. CG-88	TAB-1	44	AF-1995	SECTOR "C"
60. CG-93	TAB-1	14	AF-1995	SECTOR "D"
61. CG-240	TAB-1	23	AF-1995	SECTOR "E"
62. CG-241	TAB-1	17	AF-1995	SECTOR "E"
63. CG-246	TAB-1	25	AF-1995	SECTOR "E"
64. CG-244	TAB-1	5	AF-1995	SECTOR "E"

TOTAL 13,325

Nota: Las zonas minadas que se encuentran en la República de Perú, están ubicadas en áreas fronterizas, en su mayoría de difícil acceso, despobladas y alejadas de centros poblados; siendo lugares por los cuales no existe tránsito regular de civiles.

En el mes de noviembre de 2012, la República del Ecuador entregó 48 fichas técnicas de zonas minadas que se encuentran en territorio del Perú, las cuales han sido distribuidas en cinco sectores (A, B, C, D, E).

2. Zonas que se sospecha contienen minas debido a accidentes ocurridos

Ubicación (*)	Tipo	Cantidad de minas	Fecha de colocación	Información complementaria
NO APLICA				

ANEXO II

Modelo D Minas antipersonal retenidas o transferidas

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General sobre:

- d) Los tipos, cantidades y, si fuera posible, los números de lote de todas las minas antipersonal retenidas o transferidas de conformidad con el artículo 3º para el desarrollo de técnicas de detección, limpieza o destrucción de minas, y el adiestramiento en dichas técnicas, o transferidas para destrucción, así como las instituciones autorizadas por el Estado Parte para retener o transferir minas antipersonal."

Estado Parte: PERU presenta información desde abril 2012 hasta marzo del 2013

1a. Obligatoria. Retención para fines de desarrollo de técnicas y adiestramiento en ellas (art. 3, párr. 1º)

Institución autorizada por el Estado Parte	Tipo	Cantidad	Número de Lote (si fuera posible)	Información Complementaria
EJERCITO PERUANO	CICITEC (MGP)	676		PERUANA
EJERCITO PERUANO	M18-A1	600		USA
EJERCITO PERUANO	PMA-3	500		RUSA
EJERCITO PERUANO	PMB-6N	209		RUSA
EJERCITO PERUANO	POMZ-2M	30		RUSA
TOTAL DE MINAS		2015		

1b. Voluntaria (Medida N° 54 del Plan de Acción de Nairobi)

Objetivo	Actividad/Proyecto	Información complementaria
NO APLICA		(Descripción de programas o actividades, sus objetivos y progresos, tipo de minas periodo, cuando sea necesario,...)
		"Información sobre los planes que hagan necesaria la retención de minas para desarrollar técnicas o impartir información en materia de detección, remoción o destrucción de minas e informar sobre el uso efectivo que se haga de las minas retenidas y los resultados de ese empleo

Nota: Cada Estado Parte debe proporcionar información sobre los planes y futuras actividades, según será apropiado, y se reservará el derecho de modificarla en cualquier momento

2. Obligatoria. Transferencia para fines de desarrollo de técnicas y de adiestramiento en ellas (art. 3º, párr. 1º)

Institución autorizada por el Estado Parte	Tipo	Cantidad	Número de Lote (si fuera posible)	Información Complementaria
TOTAL DE MINAS				

Obligatoria Transferencia para fines de destrucción (art. 3, párr. 2º)

Institución autorizada por el Estado Parte	Tipo	Cantidad	Número de Lote (si fuera posible)	Información Complementaria
TOTAL				

Modelo E Situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal

Artículo 7.1 “Cada Estado Parte informará al Secretario General sobre:

- e) La situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal”.

Estado Parte: PERU presenta información desde abril 2012 hasta marzo del 2013

Indique si se trata de “reconversión” o de “cierre definitivo”	Situación (indique si esta “en marcha” o “terminado”)	Información Complementaria
NO APLICA		NO SE CUENTA CON INSTALACIONES DE PRODUCCION

Modelo F Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal

Artículo 7.1 “Cada Estado Parte informará al Secretario General sobre:

- f) La situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal, de conformidad con lo establecido en los artículos 4º y 5º, incluidos los detalles de los métodos que se utilizarán en la destrucción, la ubicación de todos los lugares donde tendrá lugar la destrucción y las normas aplicables en materia de seguridad y medio ambiente que observan.”

Estado Parte: PERU presenta información de los procesos de destrucción de minas desde abril del 2012 a marzo del 2013.

1. Situación de los programas para la destrucción de las existencias de minas antipersonal (art. 4º)

Descripción de la situación de los programas	
Ubicación de los lugares en que tendrá lugar la destrucción:	Detalles:
NO APLICA	Métodos:
	Normas de seguridad aplicables:

2 Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas (art. 5).

PLAN NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA LAS MINAS ANTIPERSONAL 2009-2017.

Descripción de la situación de los programas	
Ubicación de los lugares en que tuvo/tendrá lugar la destrucción	Detalles:
PACHACUTEC PACHACUTEC 2, <u>CULMINADO</u> CG_91, <u>CULMINADO</u> CG-90. <u>CULMINADO</u>	Métodos: MANUAL. Y CANINO. SE APLICA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DESMINADO HUMANITARIO EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ, BASADO EN LOS ESTANDARES INTERNACIONALES DE ACCIÓN CONTRA MINAS (IMAS).
CENEPA CENEPA 1: <u>CULMINADO</u> CENEPA 2: <u>CULMINADO</u> CENEPA 3: <u>CULMINADO</u>	Normas de seguridad aplicables: EQUIPO DE PROTECCIÓN, DISTANCIA DE SEGURIDAD, ASISTENCIA MÉDICA, PROTOCOLO DE EVACUACIÓN AEROMEDICA NORMAS TÉCNICAS INTERNACIONALES (IMAS)
<ul style="list-style-type: none"> ○ PV1-01 EN EJECUCIÓN ○ PV1-02 EN EJECUCIÓN ○ PV1-03 EN EJECUCIÓN ○ PV2-01 EN EJECUCION ○ PV2-02 EN EJECUCION ○ PV2-3 EN EJECUCION 	Normas ambientales aplicables: NORMAS PARA LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, APLICABLES AL DESMINADO HUMANITARIO.

Modelo G Minas antipersonal destruidas después de la entrada en vigor de la Convención

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General sobre:

- g) Los tipos y cantidades de todas las minas antipersonal destruidas después de la entrada en vigor de la Convención para ese Estado Parte, incluido un desglose de la cantidad de cada tipo de mina antipersonal destruida, de conformidad con lo establecido en los artículos 4º y 5º, respectivamente, así como, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en el caso de destrucción, conforme a lo establecido en el artículo 4º."

Estado Parte: PERU presenta información desde abril del 2012 a marzo del 2013

1. Destrucción de las existencias de minas antipersonal (art. 4)

Tipo	Cantidad	Información complementaria

2. Destrucción de minas antipersonal removidas de zonas minadas de abril del 2012 a marzo del 2013 (art. 5º)

Tipo	Cantidad	Información complementaria
Mina AP P4 A-1 EXPAL	08	Minas AP destruidas In Situ en la Cordillera del Cóndor Objetivo PACHA 2
Mina AP TAB1	01	Minas AP destruidas In Situ en la Cordillera del Cóndor Objetivo CG - 91
Mina AP TAB1	09	Minas AP destruidas In Situ en la Cordillera del Cóndor Objetivo CG – 92
Mina AP PMA3	1499	Minas AP destruidas In Situ en la Cordillera del Cóndor Objetivo CENEP A 1
Mina AP PMA3	992	Minas AP destruidas In Situ en la Cordillera del Cóndor Objetivo CENEP A 2
Mina AP PMA3	893	Minas AP destruidas In Situ en la Cordillera del Cóndor Objetivo CENEP A 3
Mina AP PRB M-35	312	Minas AP destruidas In Situ en la Cordillera del Cóndor Objetivo PV2-01
Mina AP PRB M-35	307	Minas AP destruidas In Situ en la Cordillera del Cóndor Objetivo PV2-02
TOTAL	4,021	

Modelo H Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida, o que pertenezca a un Estado parte o que esté posea

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General sobre:

- h) "Las características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida, hasta donde se conozca, y aquellas que actualmente pertenezcan a un Estado Parte o que este posea, dando a conocer, cuando fuera razonablemente posible, la información que pueda facilitar la identificación y limpieza de minas antipersonal; como mínimo, la información incluirá las dimensiones, espoletas, contenido de explosivos, contenido metálico, fotografías en color y cualquier otra información que pueda facilitar la labor del desminado".

Estado Parte: PERU presenta información desde abril del 2012 hasta marzo del 2013.

1. Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida

TIPO	DIMENSIONES	ESPOLETA	CONTENIDO EXPLOSIVO		CONTENIDO METALICO	COLOR	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE PUEDA FACILITAR LA REMOCIÓN DE MINAS ANTIPERSONAL
			Tipo	Peso			
MINA DEXA	LARGO: 34 cm. ANCHO : 24 cm ALTURA:11 cm	MECANICA	TNT	85 gr.	SÍ	NARAN- JA O GRIS	SU UBICACIÓN SE ENCUENTRA DETALLADA EN LOS PLANOS TOPOGRÁFICOS.
MINAS AP	90 X 40	POR PRESIÓN	TNT	80 grs.	ESPOLETA	BEIGE	MATERIAL PLASTICO



MINA DEXA (PERU)



MINA AP CICITEC (PERU)

2. Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal que actualmente pertenezca a un Estado Parte o que éste posea.

TIPO	DIMENSIONES	ESPOLETA	CONTENIDO EXPLOSIVO		CONTENIDO METALICO	COLOR	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE PUEDA FACILITAR LA REMOCIÓN DE MINAS ANTIPERSONAL (PROCEDENCIA)
			Tipo	Peso			
MINA CICITEC MGP-MAP 304	DIAMETRO 90 mm. ALTURA: 40 mm.	MECANICA	TNT	30-90 gr.	SI	PLOMO	PERU
CICITEC (MGP-30)	40 X 90mm	A PRESIÓN	TNT	80 gr.	ESPOLETA	BEIGE	PERU
P4 -A1	50x25mm Cilíndrica	Presión	TNT	80 grs	Espoleta	Verde Olivo	España
TAB - 1	610x60mm cilíndrica	Presión	TNT	80 grs	Espoleta	Verde Olivo	Brasil
M18-A1	216 X 35 X 83 mm	ELÉCTRICA	Comp. B ó C4	682 gr.	Fragmentaria 800 billas (40 x 20)	VERDE CLARO	USA
M35	40X60 mm Cilíndrica	A PRESIÓN	TNT	60	EXPLOSIVA	VERDE OLIVO	USA
PMD-6	19 X 89 X 64 mm	A PRESIÓN	TNT	280	MUV-2	MARRON	RUSIA
M-409	150 X 100 mm Cilíndrica	A PRESIÓN	TNT	80	INCORPORADO	VERDE OLIVO	BÉLGICA
PMA-3	103 x 36 mm Cilíndrica	A PRESIÓN	TNT	34.5	NO TIENE	VERDE CLARO	YUGOSLAVIA
POMZ-2M	107 X 60 mm Cilíndrica	A TRACCIÓN	TRILITA	75	MUV-2	VERDE OLIVO	RUSIA
PMB-6N	196 X 87 X 50 mm	A PRESIÓN	TNT	280	MUV-2	VERDE OLIVO	RUSIA



TAB-1/BRASIL



P4-A1/ESPAÑA



PRB NR-409/BELGICA



PRB M-35/USA



PMD-6/RUSIA



PMA- 3/
YUGOSLAVIA



POMZ-2m
RUSIA



M18-A1
USA



PMD-6N
RUSIA

Modelo I Medidas adoptadas para advertir a la población

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- i) Las medidas adoptadas para advertir de forma inmediata y eficaz a la población sobre todas las áreas a las que se refiere el párrafo 2, artículo 5."

Observación: De conformidad con el artículo 5, párrafo 2º: "Cada Estado Parte se esforzará en identificar todas las zonas bajo su jurisdicción o control donde se sepa o se sospeche que hay minas antipersonal, y adoptará todas las medidas necesarias, tan pronto como sea posible, para que todas las minas antipersonal en zonas minadas bajo su jurisdicción o control tengan el perímetro marcado, estén vigiladas y protegidas por cercas u otros medios para asegurar la eficaz exclusión de civiles, hasta que todas las minas antipersonal contenidas en dichas zonas hayan sido destruidas. La señalización deberá ajustarse, como mínimo, a las normas fijadas en el Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos, enmendado el 3 de mayo de 1996 y anexo a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados."

Estado Parte: PERÚ presenta información desde abril 2012 hasta marzo del 2013

DESCRIPCIÓN	INFORMACION ADICIONAL
DIRECTIVA Nº 03-34-99 DPNP, AGO 99 (INF. PNP)	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA CONVENCIÓN DE OTTAWA
DIRECTIVA Nº 1-98-DINSE-PNP/EM-OPLAD, JUL 98 (INF.PNP)	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR ACCIDENTES
PLAN DE PROTECCIÓN "CAMPELINO"	PARA EL DICTADO DE CHARLAS DE SENSIBILIZACION A LA POBLACIÓN CIVIL QUE VIVE EN LA AREAS ALEDAÑAS A ZONAS MINADAS
PLAN "INSPECCION"	OPERATIVOS DE INSPECCION Y VERIFICACIÓN DE ZONAS MINADAS Y CAMPOS DESMINADOS
LETREROS DE SEGURIDAD	SEÑALIZACIÓN CON CARTELES DE ADVERTENCIA EN LAS ZONAS MINADAS
CERCOS PERIMÉTRICOS	INSTALACIÓN DE ALAMBRES DE PÚAS, CONCERTINAS Y MUROS DE CONCRETO ALREDEDOR DEL CAMPO MINADOS
CARTILLA DE SEGURIDAD	DISTRIBUCIÓN DE FOLLETOS SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR ACCIDENTES

MATERIAL EDUCATIVO	ENTREGA DE TRIPTICOS Y AFICHES.
CAMPAÑA SOBRE EDUCACION EN EL RIESGO DE MINAS REALIZADA EN LA LOCALIDAD DE HUAMPAMI (CORDILLERA DEL CONDOR) JUNIO 2012	ENTREGA DE MATERIAL (AFICHES, CAMISETAS, PELOTAS CON GRAFICOS PARA SENSIBILIZAR A LOS NIÑOS DE LA ZONA SOBRE EL PELIGRO DE ESTAS ARMAS LETALES.

Modelo J Medidas desarrolladas para brindar asistencia, rehabilitación y reintegración de las víctimas de las minas AP

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

j) Colocar observaciones".

Estado Parte: PERU presenta información desde abril del 2012 hasta marzo del 2013.

NO SE HA TENIDO CONOCIMIENTO SOBRE VÍCTIMAS POR MINAS ANTIPERSONAL EN ESTE PERIODO (ABRIL 2012 - MARZO 2013).

Acciones para brindar asistencia, rehabilitación y reintegración social y económica a las víctimas de las minas antipersonal

Rehabilitación física y psicológica

El Instituto Nacional de Rehabilitación ofrece un programa de rehabilitación integral e incluye la atención física como psicológica a los sobrevivientes. Asimismo, se viene trabajando en forma conjunta con el Programa AICMA-PE de la OEA para brindar asistencia integral a las víctimas por minas antipersonal en el Instituto Nacional de Rehabilitación, Instituto Nacional de Oftalmología y Hospital Daniel A. Carrión de Huancayo.

Reintegración social y económica

Se viene trabajando en forma conjunta con la ONG Polus Center for Social and Economic Development, entidad que canaliza los recursos del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, en la ejecución de proyectos de reinserción socioeconómica a favor de las víctimas Civiles y ex miembros de la Policía Nacional. Hasta la fecha se han ejecutado un total de 158 proyectos a favor de 106 víctimas civiles y policías en los departamentos de Lima, Ica, Piura, Junín y Huancavelica con proyectos en el rubro de educación, apoyo en compra parcial de vehículos motorizados, compra de semillas, fertilizantes y accesorios para la agricultura, microempresas como textilerías, carpinterías, compra, venta y alquiler de productos y servicios, implementación de tiendas y bazares, compra de viviendas prefabricadas, construcción de pequeñas viviendas, compra de animales para crianza y comercialización, entre otros.

Convenios de Capacitación

Se han realizado Convenios con la Dirección Regional de Trabajo de la Región Junín, para la implementación de Talleres de Formación Profesional para capacitación de las víctimas por minas antipersonal., así como:

- Implementación y compra de equipos, herramientas y materiales de cuatro nuevos talleres: Metal Mecánica, Industria Alimentaria, Computación y Mecánica Automotriz.
- Talleres de Microempresas con la Dirección Regional de Trabajo de Junín en beneficio de las víctimas de minas antipersonal en horarios especiales.

Implementación y compra de equipos para el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación en el Hospital Daniel A. Carrión, asimismo se ha remodelado un área para Taller de Biomecánica.

Donación de 2 Computadoras y 1 Multifuncional de última generación a favor del Departamento de Apoyo al Discapacitado del Ejército para contribuir en la mejor administración de dicho personal.